

[illegible]

MATERIALES

MATERIALES

[illegible]

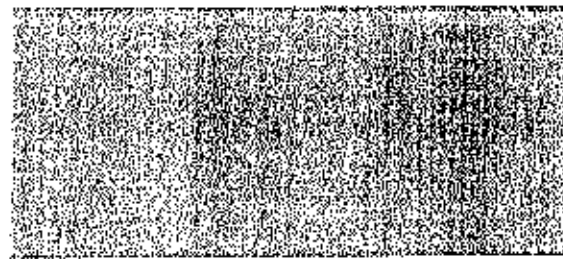
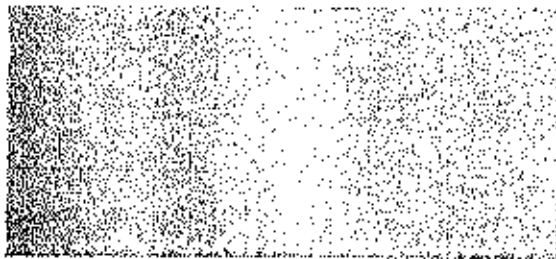
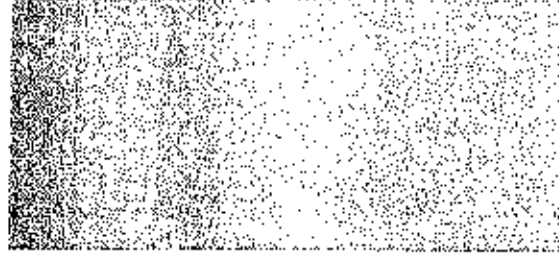
© JHEP06AS1048 S.A. 2022/17 - E.N.I.A.



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Cable
14/11/13

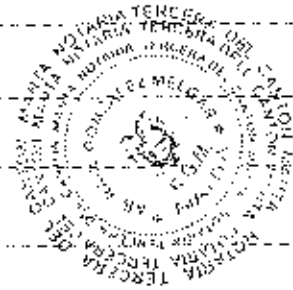
Nº _____ S/N _____



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

OTORGANTES: EL MAGAP
A FAVOR DE ESTDRO PORCE BARTOLOME.

CUANTÍA (S) USD\$10.00
MANTA, Noviembre 14 del 2013





GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1308M02831

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.0115 HAS
UBICADO EN: S/N O NOMBRE: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 20 de Agosto del 2013 a las 11:43:46 VISTOS.- PONCE BARTOLOME ISIDRO ABSALON con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1303644155 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1308M02831, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.0115 HAS
O NOMBRE: S/N

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; RESOLUCION DE ADJUDICACION DICTADA POR EL MAGAP DE FECHA 08-06-2005 Protocolizada el 27-09-2005 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón MANTA el 28-09-2005

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.05	X 0.0115 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: STTA OFICIO S/N DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2012

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los) peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
34008	18-Dic-2012	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO	\$ 10.00
--------------	----------



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **PONCE BARTOLOME ISIDRO ABSALON** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha **OCTUBRE 2012** y que a continuación se detalla:

NORTE: CON TELMO MANABI FIGUEROA EN 15.00 M RUMBO S 48 08 06 E

SUR: CON CALLE PUBLICA EN 15.00 M SIGUIENDO SU TRAZADO

ESTE: CON CALLE PUBLICA EN 8.00 M SIGUIENDO SU TRAZADO

OESTE: CON MIRIAN ROSIBEL PEREZ PEREZ EN 8.00 M RUMBO N 59 04 23 E

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existe.



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1308M02831 EXPEDIENTE No. 1308M02831

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANGHA POPULAR	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0115 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se surogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

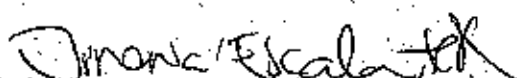


Nº 0089492



PONCE BARTOLOME ISIDRO ABSALON

1308M02831


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

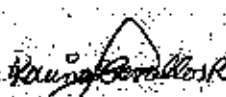
CERTIFICO.


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

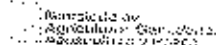
La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 99 Tomo No. 7400
Guayaquil, 29-08-2013

CERTIFICO.


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: KAREN NOEMI ALVARADO HOLGUIN

 $N^{\pm}$:

SUMMARY OF TERMS &
RETURN ADDRESS

NOMBRE DEL SOLICITANTE	PONCE BARTOLOME ISIDRO ABSALON
------------------------	--------------------------------

SUPERFICIE:		0.0115 HAS.					COORDENADAS UTM:		
PROVINCIA	DIANABI		CANTON	MANTA		P	X	Y	
PARROQUIA	MANTA		SECTOR	LA REVANCHA POPULAR		2	529071.48	9839789.58	
TOPOGRAFIA	PLANO	100	ONDULADO	QUEBRADO	ALTITUD	150	3	529064.62	
FUENTES DE AGUA:	OTROS								
VIAS DE COMUNICACION	TERRESTRE / ENPEDRADA								
TIERRAS DEL ESTADO POR	REFORMA AGRARIA								
							DATUM:	UTM-WGS-84	
							ZONA:	17 SUR	

[illegible]

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	MAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

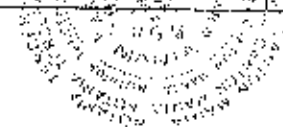
PASTO	AMS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE PRIMARIO	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
-----------------	---------------	---------------

POSQUE SECUNDARIO	1403	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
-------------------	------	---------------	---------------

VEGETACIÓN NATURAL MEDIA Y BAJA	HDS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CAÑA DE AZÚCAR			

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	EDAD	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CASA PASO	0,1216	7 AÑOS	BUENO



ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0115	1 AÑO	CONSTRUCCION

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
QUEMA DE MALEZA	X	X	X	X
USO DE AGROQUIMICOS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

USO DE INSUMOS ORGANICOS

CONSTRUCCION DE HUERTOS ORGANICOS EN EL PREDIO

SEMBRAR ESPECIES HORNAMENTALES PERMANENTES EN EL PREDIO

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el presente predio

F. 
PONCE BARTOLOME ISIDRO ABSALON
130364416-5



Nosotros:
ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. 
130522183-7

F. _____
C-I

FECHA: 12/12/2012

EQUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIO
NAYING PONCE
FRANCISCA BARTOLOME
MANTA
11/03/2022
11/03/2010
REN2433376



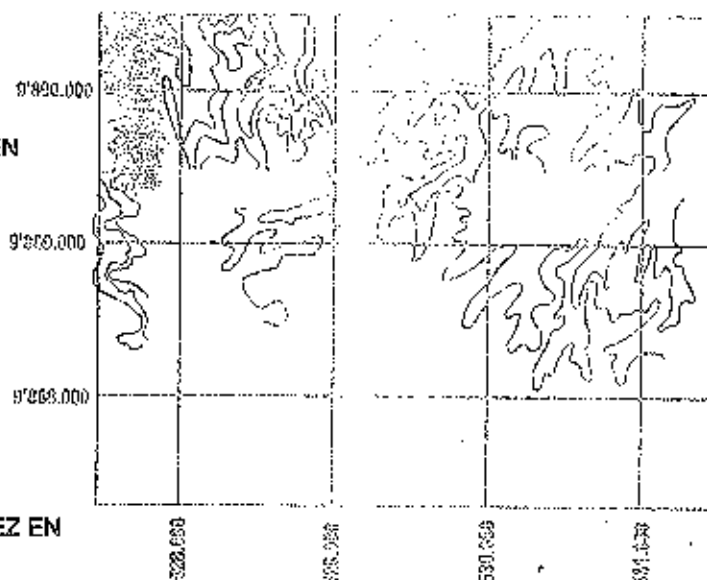
INFORME DE LINDEROS

NORTE: CON TELMO MANABI FIGUEROA EN 15.00 M RUMBO S 48°08'08" E.

SUR: CON CALLE PUBLICA EN 15.00 M, SIGUIENDO SU TRAZADO.

ESTE: CON CALLE PUBLICA EN 8.00 M, SIGUIENDO SU TRAZADO.

OESTE: CON MIRIAN ROSIBEL PEREZ PEREZ EN 8.00 M RUMBO N 59°04'23" E.



N

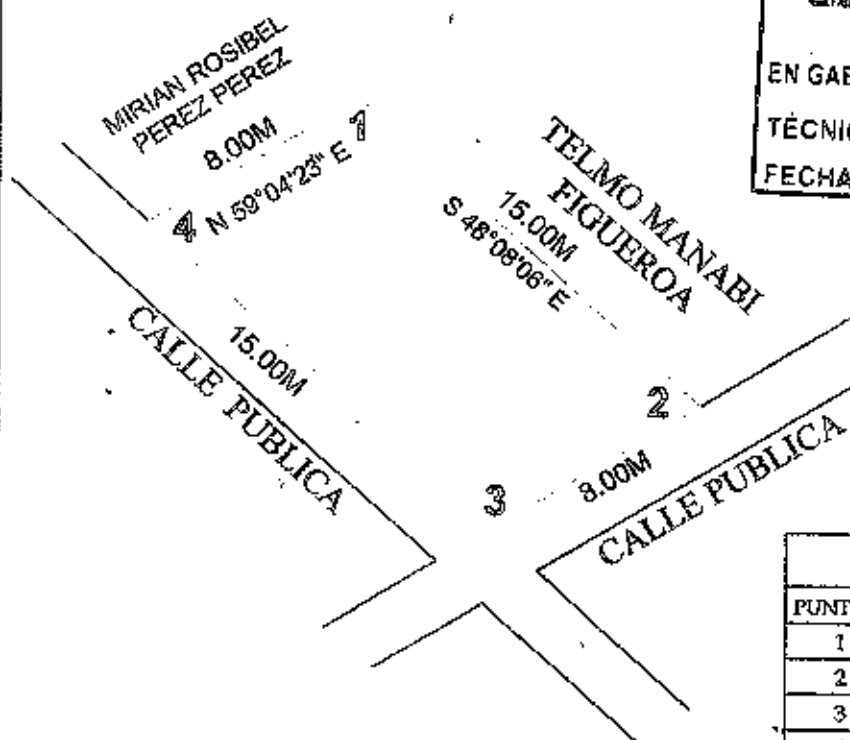
ESCALA: 1:50000

CARTA TOPOGRAFICA: MANTA CT MIN-E4-3491-II

PROYECCION CARTOGRAFICA: UTM
 Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria
 Proyecto de Legalización Masiva de la Tierra en el Territorio Ecuatoriano
 EN GABINETE ☐ EN CAMPO ☒
 TÉCNICO: *Magdalena Verdugo M.*
 FECHA: 20. Feb. 2012

SUTRA.

de Tierras y Reformas Agrarias
CATASTRO
 DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI
 REVISION - APROBACION
 EN GABINETE ☐ EN CAMPO ☐
 Ing. Ma. Magdalena Verdugo M.
 Técnico:
 Fecha:



COORDENADAS		
PUNTOS	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	529060.31	9889799.59
2	529071.48	9889789.58
3	529064.62	9889785.47
4	529053.45	9889795.48

DATOS TOMADOS CON GPS
 DATUM UTM - WGS.84

POSESIONARIO: PONCE BARTOLOME ISIDRO ABSALON				
CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	PROVINCIA: MANABI	CANTON: MANTA	PARROQUIA: MANTA	SECCION: LA REVANCHIA POPULAR
FIRMA SOLICITANTE: <i>[Firma]</i> POSESIONARIO DEL PREDIO	FIRMA RESPONSABLE: <i>[Firma]</i> ABO. MARIA A. PONCE Rev. SENECYT 10662415-02	REVISION Y APROBACION: <i>[Firma]</i> TÉCNICO SUBSECRETARIA DE TIERRAS	SUPERVISOR: AREA: 0.0115 HAS	
ESCALA: 1:250		FECHA: OCTUBRE-2012		LAMINA: 1/1

(cine)

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA (M.A.G.A.P.), PROTOCOLIZO LA PRESENTE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION A FAVOR DE ISIDRO ABSALON PONCE BARTOLOME, PROTOCOLIZO LA PRESENTE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS REQUERIDOS. CUANTIA: \$10.00.- MANTA, NOVIEMBRE 14 DEL 2013. EL NOTARIO.-

Raúl González Melgar
NOTARIO DE MANTA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.- EL NOTARIO.-

Raúl González Melgar
NOTARIO DE MANTA

